



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2645

08/01/2020

4649

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

La valoración del Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur es positiva, pues es un acuerdo ambicioso, amplio y equilibrado. Tiene una importancia estratégica para España desde el punto de vista político, económico y comercial.

Este Acuerdo generará importantes oportunidades de negocio para las empresas españolas en todos los sectores productivos, permitirá reforzar el ya de por sí privilegiado posicionamiento que tienen los productos y servicios españoles en los países Mercosur y proporcionará mayor seguridad jurídica y una mejora del clima de negocio, del que se beneficiarán las empresas e inversores españoles.

España y la Unión Europea logran con el Acuerdo el acceso a un mercado de 260 millones de consumidores, con un Producto Interior Bruto anual de 2,2 billones de euros. Además, somos los primeros en alcanzar un acuerdo con este bloque económico, relativamente cerrado, que impone importantes barreras arancelarias y no arancelarias a sus socios comerciales.

Es un acuerdo moderno y equilibrado con carácter estratégico y que abre nuevas oportunidades para nuestra agricultura, ganadería y pesca. La Unión Europea se convertirá en el primer socio comercial de Mercosur, tendrá acceso preferencial a su mercado y la posibilidad de duplicar sus exportaciones de mercancías hacia la región y aumentar en dos tercios las de servicios. Las empresas europeas se beneficiarán de un ahorro arancelario de 4.000 millones de euros (unos 400 millones de euros en el caso de las empresas españolas).

El acuerdo liberalizará ampliamente el comercio de bienes, de forma progresiva, con períodos de transición de 10 años en la mayoría de los productos. Además, se simplificarán los procedimientos aduaneros, se armonizarán las normas de calidad y de etiquetado y se reforzará la cooperación en materia de medidas sanitarias y



fitosanitarias. Los productos importados tienen que cumplir las mismas normas de seguridad alimentaria que los de la Unión Europea.

Mercosur liberalizará gradualmente los aranceles del 95% las exportaciones agroalimentarias europeas, lo que supone una oportunidad especialmente para algunos en los que España tiene intereses ofensivos.

Por otro lado, se informa que, gracias al Acuerdo, se reconoce y garantiza la protección de 349 indicaciones geográficas protegidas de la Unión Europea, de las cuales 59 son españolas.

Al igual que otros acuerdos preferenciales, contempla la posibilidad de establecer una salvaguardia bilateral tras su entrada en vigor que permitiría la retirada temporal de las preferencias en determinados supuestos.

La Unión Europea liberalizará el 82% de las importaciones agrícolas, mientras que el resto de las importaciones estarán sujetas a compromisos de liberalización parcial, incluidos los contingentes arancelarios para los productos más sensibles, y se excluirá un número muy reducido de productos, a saber:

- Carne de vacuno: 99.000 toneladas de equivalente de peso en canal (EPC), subdivididas en un 55% de carne fresca y un 45 % de congelada, con un derecho contingentario del 7,5% y la eliminación, a partir de la entrada en vigor del derecho contingentario, de los contingentes «Hilton» de la Organización Mundial del Comercio (OMC), específicos de Mercosur. El volumen se introducirá progresivamente en seis etapas anuales iguales.
- Carne de aves de corral: 180.000 toneladas de EPC libres de derechos, subdivididas en un 50% sin deshuesar y un 50 % deshuesada. El volumen se introducirá progresivamente en seis etapas anuales iguales.
- Carne de porcino: 25.000 toneladas con un derecho contingentario de 83 euros por tonelada. El volumen se introducirá progresivamente en seis etapas anuales iguales.
- Queso: 30.000 toneladas libres de derechos. El volumen se introducirá progresivamente en diez etapas anuales iguales. El derecho contingentario se reducirá del tipo básico a cero en diez reducciones anuales iguales a partir de la entrada en vigor.
- Leche en polvo: 10.000 toneladas libres de derechos. El volumen se introducirá progresivamente en diez etapas anuales iguales. El derecho contingentario se





reducirá del tipo básico a cero en diez reducciones anuales iguales a partir de la entrada en vigor.

- Preparados para lactantes: 5.000 toneladas libres de derechos. El volumen se introducirá progresivamente en diez etapas anuales iguales. El derecho contingentario se reducirá del tipo básico a cero en diez reducciones anuales iguales a partir de la entrada en vigor.

Por otra parte, cabe indicar que, en el Consejo de Agricultura y pesca (AGRIPESCA) del 15 de julio de 2019, España solicitó ayuda a la Comisión para la evaluación del impacto real del Acuerdo a nivel sectorial, teniendo en cuenta el efecto acumulado de los acuerdos ya suscritos, así como los que se prevé concluir en el medio plazo. El entonces Comisario manifestó que había encargado a sus servicios la actualización de los datos de 2016 en relación con el impacto acumulativo de Mercosur y otros 11 acuerdos que no habían sido incluidos. Esta información estará disponible en 2020. España participará en la elaboración de este estudio en lo concerniente a los productos agroalimentarios españoles que puedan verse afectados.

Cabe señalar que la Comisión publicó en octubre de 2019, un proyecto de informe provisional, disponible en línea, elaborado en el marco de la evaluación del impacto sobre la sostenibilidad para el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Mercosur. En breve se publicará el informe definitivo con recomendaciones. Dicho informe servirá para complementar el trabajo del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, que tiene previsto elaborar un Estudio de impacto sobre la economía española.

Para finalizar, se considera que la aplicación del Acuerdo no debería dar lugar a la desestabilización de los mercados nacionales. En el caso de que hubiera perturbaciones del mercado, directamente atribuibles a la aplicación del Acuerdo Mercosur, la Comisión Europea estará dispuesta a apoyar a los sectores primarios de la Unión Europea.

Madrid, 18 de febrero de 2020